



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 147 DE 2007

(16 DE AGOSTO DE 2007)

Por la cual se ordena continuar el proceso correspondiente a la
Contratación Directa No. 094 de 2007,

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades
legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de julio de 2007, el Mayor encargado de las Funciones de la
Dirección de Apoyo Logístico ordenó la apertura de la contratación directa No.
094, cuyo objeto es “El suministro de ornamentos litúrgicos para las
celebraciones religiosas de la Armada Nacional”, fijando como fecha de cierre,
el día 12 de julio de 2007.

Que mediante No. 01 de fecha 11 de julio de 2007, se prorrogó el plazo para
el cierre del proceso referido hasta el 19 de julio de 2007.

Que mediante aviso del 18 de julio de 2007, se suspendió la contratación 094
de 2007 por diez días hábiles hasta el 1 de agosto de 2007, fecha en la cual
se prorrogó dicha suspensión por diez hábiles más hasta el 16 de agosto de
2007.

Que el encargado de las funciones de Apoyo Logístico, después de cumplido
el período de suspensión solicitado por el Capitán de Fragata Director de
Abastecimientos de la Armada considera que dicha suspensión debe ser
levantada, y así continuar con el respectivo proceso.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta los
principios constitucionales que rigen la función administrativa, en especial los
principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, dispone continuar
con el trámite del proceso en mención, por tanto, a partir de la fecha de la
presente resolución, de acuerdo con los considerandos anteriores y en
cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos
reglamentarios, entre otros;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Continuar con el trámite del proceso correspondiente
a la **Contratación Directa 094 de 2007** cuyo objeto es **“El suministro de
ornamentos litúrgicos para las celebraciones religiosas de la Armada
Nacional”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los interesados.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

DADA EN BOGOTÁ, D. C.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Abog. PANIS E. PANUCHE Abog. Grupo Precontractual	Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual	My. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación
--	--	---